Flor Zulima Buitrago Zuluaga

De: DABEIBA MUÑOZ PINEDA <edictos@lapatria.com>
Enviado el: miércoles, 24 de diciembre de 2025 1:33 p. m.
Para: Flor Zulima Buitrago Zuluaga
Asunto: Re: CONTRATO CE-33-2025 PUBLICACION DE EDICTOS

Buenas tardes.

Dando respuesta a su solicitud, se
da la respuesta de AUTORIZACIÓN a la prórroga del Contrato mencionado, para la publicación de edictos.

Quedo atenta. Muchas gracias . Feliz tarde.

Atentamente,

Dabeiba Muñoz Pineda
Asesora Comercial
Edictos/La Patris
Cel. 3122360200

El El mié, 24 de dic. de 2025 a la(s) 1:21 p.m., Flor Zulima Buitrago Zuluaga <fbuitraz@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

> Buenas tardes Dabeiba,
>
> Teniendo en cuenta que el contrato CE-33-2025 suscrito desde el día 03 de julio de 2025 vence el próximo 31 de diciembre y en aras de garantizar y dar continuidad a la publicación de edictos emplazatorios en prensa de acuerdo a las disposiciones legales y solicitudes de los Despachos del Distrito Judicial de Manizales; de manera respetuosa solicitamos **AUTORIZAR** por este medio la prórroga del citado contrato hasta el próximo 30 de junio del año 2026.
>
> Quedo atenta,

Cordial saludo,

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ZULIMA BUITRAGO ZULUAGA

AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Calle 27 # 17-19 piso 8

(606) 8879620- Ext. 21115

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.